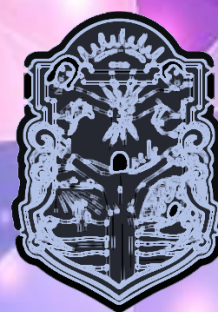


2023

Evaluación de
Diseño del
Programa
Presupuestario
011 – Atención y
Trato Digno a las
Personas en
Contexto de
Movilidad



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Resumen ejecutivo

El programa presupuestario E011 “Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad” (en adelante Pp o Programa) inició operación en 2021. El programa forma parte de la estructura programática del Ramo 4 Secretaría General de Gobierno (SGG), y está clasificado programáticamente bajo la modalidad “E- Prestación de Servicios Públicos”, y opera bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de cada uno de los apartados temáticos de esta evaluación de diseño del Pp E011.

- Sobre la justificación y el diseño del Programa: El Pp no cuenta con un diagnóstico que cumpla con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en donde se presente una justificación teórica que sustente el tipo de intervención del Pp, se describan las características de su diseño, la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo. En contraste, el Pp identifica el problema central que busca atender el Programa en su Ficha de Diagnóstico y en el árbol de problemas, en donde se identifican las causas, efectos y la población objetivo, sin embargo, no sustenta las causas y efectos con base en información. Se observa que no existe una total correspondencia entre causas y efectos, y un espejo en el árbol de problemas, objetivos y la MIR.
- Sobre la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales: El Pp se encuentran alineado a objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo; sin embargo, no es adecuada la vinculación considerando el propósito del programa.
- Sobre la Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: El programa solo tiene definida la población objetivo. En contraste, no cuenta con una estrategia de cobertura ni con mecanismos para la selección de beneficiarios.
- Sobre el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención: El Pp cuenta con una base de datos que es susceptible a mejorar al realizar cruces con el Padrón del Registro Estatal de Migrantes para caracterizar a los beneficiarios. No cuenta con un mecanismo de atención estandarizados para la atención de los beneficiarios.
- Sobre la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) 2023: Respeto a la lógica vertical de la MIR, no se contemplan los Componentes asociados a los servicios sustantivos que el programa proporciona, ni se incluyen actividades relevantes para el otorgamiento de dichos componentes. El Fin está alineado a los Objetivos Estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 en su Política Pública 7.10 Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente, específicamente en la Línea de Política 7.10.5 Gobernabilidad Democrática, sin embargo, se considera la existencia de una mejor vinculación. Referente a su lógica horizontal, no todos los indicadores tienen registrado una Ficha de Indicadores. Además, los medios de verificación para dichos indicadores no son accesibles a la población, aunado a lo anterior imposibilita reproducir el cálculo de los indicadores.
- Sobre el presupuesto y rendición de cuentas: De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, el Pp tiene un presupuesto aprobado de \$7,608,507.63 pesos para 2023, de los cuales el 60%, se registra en el capítulo 1000 “servicios personales”. Dada la naturaleza y diseño del Pp, no se registra información presupuestal en el capítulo 4000, ni contempla gastos en capital. Al no tener una base de beneficiarios el Pp no calcula el gasto unitario. La Secretaría General de Gobierno (SGG), a través de su portal, proporciona información que cumple con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Sobre las complementariedades y las coincidencias con otros programas estatales: Los proyectos/programas “Red Estatal de Albergues para la Atención a Migrantes” y “Baja California, Tierra de Migrantes” a cargo de la SGG, complementan y fortalecen la atención de las personas en contexto

de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras en especial en la protección y respeto de los derechos humanos. Asimismo, los proyectos “Desarrollo de Cultura Comunitaria” y el “Programa Internacional para la Atención Educativa de la Población Migrante” complementa al programa en dar acceso en el ejercicio de sus derechos humanos.

Dentro de las recomendaciones más importantes que se derivan de esta evaluación y se vinculan con las conclusiones anteriores, se pueden referir las siguientes:

- Desarrollar un documento diagnóstico que estime la alineación del Programa E011 con la Política Pública 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión en su componente 7.8.1 Enfoque de Derechos Humanos. Para mayor detalle consultar la primera recomendación enlistada en el Apartado XI Conclusiones, de este documento.
- Generar una base única de beneficiarios, considerando a todos los tipos de personas en contexto de movilidad (nacionales, repatriados y extranjeros) acompañado de un documento descriptivo de la integración
- Realizar el ejercicio de cruce de bases de datos generadas por el Padrón del Registro Estatal de Migrantes (PREM) y la Ventanilla Única de Atención Integral a personas migrantes, con el fin de complementar esta última con información socioeconómica de los beneficiarios.
- Desarrollar un manual de procedimientos del Programa E011 donde se documente y describa el conjunto de actividades que desarrolla para la atención de los servicios que brinda a la población objetivo, que integre formatos estandarizados y defina su forma de difusión.
- Revisar la definición de los Componentes de la MIR para asegurar que se contemplen los servicios sustantivos del Programa proporcionados.
- Revisar la definición de las Actividades de la MIR para asegurar que se contemplan las acciones necesarias para la generación de los servicios y no sean los servicios en sí.
- Si bien el programa no está obligado a contar con Reglas de Operación, se sugiere la elaboración de lineamientos de operación que permitan estandarizar los procesos de programación – presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados, con una estructura muy similar a las Reglas de Operación.
- Generar las fichas de indicadores para todos los indicadores de la MIR, como uso interno del Programa, con el fin de brindar información para monitorear y evaluar los resultados de forma puntual. Además, de replantear el indicador a nivel Fin considerando la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” emitido por la SHCP.

Siglas y acrónimos

CEBC: Congreso Estatal del Estado de Baja California

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CURP: Clave Única de Registro de Población

DPP: Diagnóstico del Programa Presupuestal

GOB. BC: Gobierno de Baja California

INJUVE: Instituto de la Juventud

INM: Instituto Nacional de Migración

INMUJER: Instituto de la Mujer

LGBTTTIQ: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco Lógico

ODS: Objetivo del Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Presupuestario Estatal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

Pp: Programa presupuestario

POA: Programa Operativo Anual

PREM: Padrón del Registro Estatal de Migrantes

RAL: Resultados a Lograr

REM: Registro Estatal de Migrantes

ROP: Reglas de Operación

SEDED: Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SGG: Secretaría General de Gobierno

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHBC: Secretaría de Hacienda de Baja California

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

SSAM: Sub-Secretaría de Atención Migratoria

TdR: Términos de Referencia

Índice

Resumen ejecutivo	1
Siglas y acrónimos	3
Índice	4
Introducción	5
Apartado I. Características del programa	7
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	9
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y Objetivos Estatales	13
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	15
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	19
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR).....	22
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	31
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	34
Apartado IX. Valoración del diseño del Programa	35
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	36
Apartado XI. Conclusiones	40
Bibliografía.....	42
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	44
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	45
Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	46
Anexo 4 “Indicadores”	48
Anexo 5 “Metas del programa”	49
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	50
Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	54
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales.....	56
Anexo 9 “Árbol de problemas”	57

Introducción

La evaluación se establece en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en donde se señala la obligación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los municipios, de administrar recursos económicos que dispongan, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos presupuestos de egresos.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y las que fijen el gobernador y los presidentes municipales respectivamente.

Asimismo, en su artículo 16 fracción III de la Ley de Planeación, señala a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, actualmente Secretaría de Hacienda, como la responsable de evaluar periódicamente la relación que guardan los programas presupuestarios de las diversas dependencias de la administración pública estatal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California, señala que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y los presidentes municipales, a través de las Tesorerías Municipales, coordinarán conforme lo establece la presente Ley, las actividades de programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación del gasto público, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda de Baja California, compete a la Unidad de Evaluación del Desempeño, supervisar y consolidar los diagnósticos o evaluaciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, que se realicen por parte de organismos o instancias externas a la Secretaría.

En específico, los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de Baja California establecen en su numeral 9 el Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SEDED), en su numeral 8 que las evaluaciones que forman parte del SEDED se articulan con el proceso de planeación, programación y presupuestación. En congruencia, quien debe establecer el SEDED es la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo, según el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California

En el marco del SEDED, de acuerdo con el numeral 21, las evaluaciones se desarrollan de acuerdo a las diferentes metodologías de evaluación generalmente aceptadas como válidas para su aplicación a las actividades del sector público en México, para lo cual se tomarán como referencia las metodologías establecidas por el CONEVAL, adaptadas a las capacidades institucionales y presupuestarias del Poder Ejecutivo Estatal.

De acuerdo con el numeral 23, cada uno de los tipos de evaluación se desarrollará de acuerdo a los Términos de Referencia específicos que defina la Secretaría (Secretaría de Hacienda de Baja California). Adicionalmente, en el numeral 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación se menciona que la realización de las evaluaciones se programará de forma anual para lo cual se publicará el Programa Anual de Evaluación.

En ese sentido, el Programa Anual de Evaluación 2023 establece en el apartado de Integración del PAE 2023, en el numeral 13, las evaluaciones a realizar durante el año 2023 se enlistan a continuación:

Clave y nombre del Programa	Dependencia o entidad para evaluar	Ejercicio a evaluar	Tipo de evaluación
011 – Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad	Secretaría General de Gobierno	2023	Diseño

Fuente: Programa Anual de Evaluación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023.

Particularmente, esta evaluación tiene el objetivo general de analizar la lógica interna de un Programa Presupuestario Estatal, para conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, además de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Específicamente, la evaluación busca: 1) analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2) identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial, 3) identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4) analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5) analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, 6) identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 7) identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales, y 8) identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

La evaluación consta de 30 preguntas agrupadas en siete apartados: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa; 2. Contribución a las metas y objetivos estatales; 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5. Matriz de indicadores para resultados (MIR); 6. Presupuesto y rendición de cuentas y 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Para cada pregunta se incluye una valoración, partiendo de una serie de atributos o características establecidas en los TdR. Por su parte, para justificar cada valoración, se presenta la argumentación del equipo evaluador, que analiza cada respuesta, las características establecidas y su inclusión en el diseño del Programa.

La metodología utilizada para el análisis fue un esquema en el que las respuestas son binarias (Si/No), sustentadas con evidencia documental y en los casos donde aplique, no se dará contestación de manera binaria y en su caso, se argumentará considerando la información disponible. Se respondió “No aplica” sólo cuando la característica del programa evaluado no permita responder a la pregunta. Las respuestas se justificaron tomando en cuenta los elementos que justificaron la valoración asignada, las fuentes de información proporcionada por la dependencia coordinadora y/o por la Unidad Responsable del programa, y a la consistencia entre las respuestas.

Por último, los apartados que integran la evaluación son: Resumen ejecutivo, Introducción, apartado I. Características del programa, apartado II – VII dan respuesta a las 30 preguntas. Con base en los hallazgos, se desarrollan los apartados: Valoración del diseño del programa, Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las Conclusiones con sus respectivas recomendaciones. Así mismo, el informe considera la integración de la Bibliografía consultada, así como los 8 anexos que forman parte de la evaluación.

Apartado I. Características del programa

El Programa presupuestario (Pp) E011 “Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad”, a cargo de la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, tiene su origen en el año 2021.

El Pp constituye un instrumento de política pública del Estado de Baja California que busca atender a “las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeros, que arriban al Estado y enfrentan problemas de desigualdad y de desconocimiento de sus derechos humanos” reconociendo que los motivos que dan origen a la problemática como que *las personas en contexto de movilidad nacionales repatriadas no cuentan con documentación oficial que permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, la falta de protocolos de atención oportuna y la limitada coordinación para promover las acciones, programas de políticas públicas en materia de personas en contexto de movilidad.*

El Pp E011 se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en la Política Pública Transversal 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión en su Componente 7.8.1 “Enfoque de Derechos Humanos” específicamente en la Línea de Política 8.14 “Derechos humanos para grupos de atención prioritaria como son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, LGBTTTIQ, personas en situación de calle, entre otros.”, así como en los Resultados a lograr 8.1.3.2 “Se cuenta con un marco normativo del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios que impulsa las políticas públicas en esta materia, mediante campañas permanentes de orientación y difusión sobre los derechos humanos de las personas migrantes”, 8.1.3.3 “Las personas migrantes mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle y la comunidad LGBTTTIQ, así como de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, son orientadas en el ejercicio pleno de sus derechos”, y 8.1.3.4 “En Baja California se respeta el libre tránsito de las personas migrantes y cuenta con programas a fin de evitar restricciones arbitrarias a su libertad.”

De acuerdo con la MIR el Pp E011 ofrece los servicios que se enlistan a continuación:

- Impresión de actas de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados.
- Implementación de un protocolo de atención oportuna dirigido a personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeros.
- Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes.
- Promoción del diseño de políticas en materia de perspectiva de género para las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeros.

Sobre la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, el Programa no cuenta con un documento que defina poblaciones potenciales y objetivo del programa y que las cuantifique. Sin embargo, se infiere la población objetivo a través de 1) la problemática central del Árbol de Problemas; y 2) en el Propósito de la MIR 2023 como: “Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras en el Estado de Baja California”.

El Programa E011 no cuenta con información sistematizada propia que permita saber la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes. Sin embargo, se identifica la existencia del Padrón del Registro Estatal de Migrantes (REM) de Baja California cuya información recabada podría permitir conocer las demandas y características de los solicitantes (personas en contexto de movilidad), así como generar una estrategia de cobertura.

En lo referente a los recursos del programa y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el año 2023, el presupuesto autorizado, modificado y devengado (primer trimestre) es de: \$7,608,507.63, \$7,439,507.63 y \$1,454,904.44, respectivamente. Para el año 2022, el presupuesto autorizado, modificado y devengado del Pp E011, fue de: \$3,379,226.65, \$4,781,135.79 y 4,675,943.00;

respectivamente. Lo anterior, representa un crecimiento anual 2022-2023 del presupuesto aprobado y modificado del 125% y 56%, respectivamente.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E011 cuenta con un total de 15 indicadores. No obstante, y conforme a los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en su numeral 37 señala que “solo se registrarán para el seguimiento en el SEDED, a los Indicadores Estratégicos, ... que estén ubicados en la MIR de los programas a los niveles de Fin, Propósito y Componentes ...” dado lo anterior, el programa solo da seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito registrados en el SEDED. Por otra parte, el actual indicador de Fin “Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado”, establecido por la SGG, no es adecuado para monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin.

Finalmente, el resumen narrativo de la MIR presenta áreas de oportunidad en su lógica vertical y horizontal.

La valoración final del programa es de 1.58 señalando que el programa tiene áreas de mejora para los servicios que brinda el programa y cumplir de mejor manera con su propósito.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

I. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

Respuesta: Sí. Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta: a) y b).

Justificación

- a) La definición del problema que busca resolver el Programa Presupuestario Pp 011 “Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad” se encuentra en el Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestal (DPP) 2023, y en el Árbol de Problema 2023 donde se establece como: “Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras, que arriban al Estado de Baja California enfrentan problemas de desigualdad y desconocimiento de sus derechos humanos”. Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), el problema se formula como una situación que puede ser revertida, y no como la falta de una solución.

Por otro lado, el propósito del Programa contribuye a revertir el problema cuando en su planteamiento busca que “en Baja California, se atienda a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos”. En este tenor, se considera que existe una incongruencia entre la normatividad, el diagnóstico y la MIR del Pp 011.

- b) Además, define a la población que lo padece como “las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras”.
- c) Si bien, los documentos que definen la población con el problema o necesidad no determinan plazos para su revisión y actualización se infiere que el Formato DPP 2023 se actualiza cada ejercicio fiscal.
- d) Finalmente, el programa no considera diferencias entre hombres y mujeres, toda vez que en su DPP señala las características demográficas, sociales, económicas y políticas como las mismas:” que *hayan sufrido algún tipo de violencia, desigualdad por desconocimiento de sus derechos en el Estado de Baja California, las cuales hayan dejado su lugar de origen para solicitar asilo, refugio en Estados Unidos o que hayan decidido radicar en el Estado*”.

Recomendación

Finalmente, considerando la ficha de Diagnóstico, el árbol de problemas y la MIR 2023, las acciones para la atención del problema se traducen en servicios con perspectiva de derechos dirigidos a las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeros que arriban al Estado de Baja California, por lo que se sugiere acotar y especificar la definición del problema como sigue: “**Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeros que arriban al Estado de Baja California tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen la promoción, protección y respeto a sus derechos humanos**”.

Por último, el equipo evaluador sugiere homologar los documentos relacionados con identificación del problema, puesto que se identificaron diferencias entre el documento de “Diagnóstico 2023” con el “Árbol del problema 2023” y “la Matriz de Indicadores 2023 del Pp.”

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (Considerar si aplica la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados

Respuesta: Sí. Nivel I. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que atender, y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El programa no cuenta con un documento diagnóstico apegado a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitidos por CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, cuenta con diversos elementos de forma aislada que permiten identificar elementos del diagnóstico:

- a) Las causas y consecuencias de la problemática central que atiende el Pp E011, se identifican en el Árbol de Problema 2023. Dicho documento identifica 3 causas directas (principales), ocho causas indirectas y dos efectos originados por la problemática (ver Anexo 10).

De acuerdo con la MML y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Coneval, las causas y efectos contenidos en el Árbol de Problemas 2023 no están planteadas como un hecho negativo, reversible y breve. Asimismo, los elementos directos que provocan el problema principal descritos no cumplen con la causalidad directa en problema tal y como está planteado en la MIR 2023.

Por otro lado, la caracterización del problema se puede identificar tanto en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Baja California 2022-2027 en la sección de diagnóstico del entorno de Baja California, como en el Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California, documento en revisión en el momento de realizar la presente evaluación, en su apartado denominado Contexto de la migración en Baja California. Cabe señalar que estos documentos no son exclusivos del programa.

- b) La cuantificación y caracterización de la población que el programa pretende atender se puede inferir en los siguientes documentos que no son exclusivos del programa: Diagnóstico del entorno de Baja California del PED 2022-2027, en el Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California emitido por la Secretaría de Gobernación y en el Protocolo Estatal para la Atención de Personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California (documento en revisión). Dichos documentos cuantifican y caracterizan la población en contexto de movilidad conforme a los tipos de movilidad tanto de personas mexicanas y extranjeras mediante estadísticas del Censo de Población y Vivienda, y el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.
- c) La ubicación nivel territorial de la población que presenta el problema se realiza a nivel municipal en el diagnóstico del PED 2022-2027 y en el Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California.
- d) Finalmente, los diversos documentos no especifican el plazo para su revisión y/o actualización.

Por otra parte, con base en la MML y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Coneval, al analizar el árbol del problema, el de objetivos y su representación en la MIR, se observa lo siguiente:

- El problema del Pp 011, no guarda una congruencia espejo con el objetivo del Pp y el propósito de la MIR establecidos:

Cuadro 1. Comparativo del problema, objetivo y el propósito

Problema	Objetivo	Propósito
Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras que arriban al Estado de Baja California enfrentan problemas de desigualdad y de desconocimiento de sus derechos.	Las personas en contexto de movilidad nacionales extranjeras, cuentan con las condiciones dignas durante su estancia y acceso a oportunidades para integrarse a la vida productiva del Estado.	En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos.

Fuente: Árbol de problemas 2023 y MIR 2023

- El efecto final: “El Gobierno de Baja California no contribuye a una gestión pública honesta y al servicio de la gente a través de políticas que provean certeza jurídica, respeto a los derechos humanos y protección de la integridad de la ciudadanía y de sus bienes. **No guarda una congruencia espejo** con el objetivo a nivel Fin de la MIR”, guarda una congruencia espejo con el objetivo final del árbol de objetivos, lo contrario con el objetivo a nivel de Fin de la MIR: “Contribuir a la gobernabilidad democrática y al orden social del Estado mediante la atención de los asuntos de carácter público, con respecto a los derechos humanos y la protección de la integridad de la ciudadanía y sus bienes”.

Recomendación

Finalmente, considerando que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier intervención que el gobierno realiza es la identificación y caracterización del problema que se pretende resolver, el equipo evaluador **sugiere desarrollar un documento diagnóstico considerando:** 1) los insumos (documentos) con los que actualmente cuenta el programa y basándose en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido por la SHCP y CONEVAL, 2) la definición del problema como: “Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeros que arriban al Estado de Baja California tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de los derechos humanos” que permitirá replantear el árbol de problemas.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí. Nivel: I. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

No se encontraron documentos que incluyeran una justificación teórica o empírica basada en evidencia en otros contextos (nacional e internacional) que sustente que la forma de intervención del Programa E011 es la mejor para atender la problemática de este. Sin embargo, existe un fundamento normativo

(justificación teórica) en la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y apoyos a las personas migrantes del Estado de Baja California.

Recomendación

Por otro lado, el programa al no contar con estudios que refuercen que el diseño de la intervención es el idóneo, es importante la realización del documento diagnóstico en el cual dentro de sus componentes se señala “Experiencias de atención” el cual busca hacer un recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema público, sus logros, fallos y resultados”. Por lo tanto, se reitera la recomendación de la elaboración de dicho documento que permita comparar experiencias y mejorar la intervención al contrastar logros, errores y los resultados.

Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y Objetivos Estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (Sectorial, Especial, Institucional o Estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022 – 2027 y sus programas derivados (Sectorial, Especial, Institucional o Estatal según aplique) por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados (Sectorial, Especial, Institucional o Estatal según aplique)

Respuesta: Sí. Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (Sectorial, Especial, Institucional o Estatal según aplique) y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

La ficha de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 011, establece la vinculación del propósito del programa: “En Baja California se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos”, con los objetivos del PED 2022 – 2027 específicamente con la Política Pública Transversal: “7.8 Derechos Humanos, igualdad de género e inclusión”.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Cuadro 2. Vinculación del Pp 011 con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

MIR Propósito	Política Pública	Componente	Líneas de Política
En Baja California se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos	7.8 Derechos Humanos, igualdad de género e inclusión (T)	7.8.1 Enfoque de derechos humanos	<p>L.P.T 8.1.3 Derechos humanos para grupos de atención prioritaria como son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, LGTBTTIQ, personas en situación de calle, entre otros.</p> <p>Resultados a lograr RALT8.1.3.2 Se cuenta con un marco normativo del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios que impulsa las políticas públicas en esta materia, mediante campañas permanentes de orientación y difusión sobre los derechos humanos de las personas migrantes.</p> <p>RALT8.1.3.3 Las personas migrantes mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle y la comunidad LGTBTTIQ, así como de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, son orientadas en el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>RALT8.1.3.4 En Baja California se respeta el libre tránsito de las personas migrantes y cuenta con programas a fin de evitar restricciones arbitrarias a su libertad.</p>

(T): Transversal,

Fuente: MIR del Pp E011 2023, Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 se presenta la vinculación a la Agenda 2030 para el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS	Meta
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre países.	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Fuente: Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario

El programa presupuestario E011 “Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad”, contribuye de manera indirecta al ODS 10, toda vez que su cumplimiento aporta, más no es suficiente para el cumplimiento en su totalidad. El Pp E011 contribuye a que las personas en contexto de movilidad que arriban al Estado de Baja California tengan garantizado el ejercicio de sus derechos humanos con los mecanismos de atención adecuados.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recursos a evaluar.
- c) Están cuantificadas
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí. Nivel 2. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas: a)

Justificación

No existe un documento que defina inequívocamente poblaciones potenciales y objetivo del programa y que las cuantifique. Sin embargo, se infiere la población objetivo a través de 1) la problemática central del Árbol de Problemas 2023: **“Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras, que arriban al Estado de Baja California enfrentan problemas de desigualdad y de desconocimientos de sus derechos humanos.”**; y 2) en el Propósito de la MIR 2023: **“En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos”**. Si bien, la población objetivo enlistada tanto en el propósito como en la problemática del árbol de problemas tiene inconsistencia, se deduce a la población objetivo como: **“Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras en el Estado de Baja California”**.

Por otro lado, existen diversos documentos que contienen de forma aislada elementos que permiten cuantificar y caracterizar las poblaciones potencial y objetivo en contexto de movilidad con forme a los tipos de movilidad tanto de personas mexicanas y extranjeras mediante estadísticas del Censo de Población y Vivienda, el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, siendo el Diagnóstico del entorno de Baja California del PED 2022-2027 y en el Diagnóstico de la Movilidad Humana en Baja California emitido por la Secretaría de Gobernación.

Cabe señalar que al realizar una revisión de las poblaciones objetivo y atendidas del Pp E011 se detecta que no existe congruencia entre ellas. En este sentido, los documentos denominados “Atención en Ventanillas únicas Mexicali-Calexico” y “Avance del Primer Semestre de Metas POA” muestra la población como “la atendida siendo connacionales en contexto de movilidad o personas connacionales deportadas o personas repatriadas” por lo que operativamente no se atiende a las personas en movilidad extranjeras.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere la realización de un documento diagnóstico que permita definir, caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo que permita dar congruencia a la problemática del Árbol de Problema 2023 y el Propósito de la MIR 2023 basándose en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido por la SHCP y CONEVAL. También se sugiere que el documento segmente la PP y PO conforme a los tipos de personas en contexto de movilidad que la integran: nacionales, repatriadas y extranjeras, para su definición, caracterización y cuantificación.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

Justificación

El Programa E011 no cuenta con información sistematizada propia que permita saber la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes. Sin embargo, tanto en la MIR 2023 en la sección de “Supuestos” como en la Ficha del Indicador de Propósito (fuente de datos) se identifica la existencia del Padrón del Registro Estatal de Migrantes (REM) de Baja California cuya información recabada podría permitir conocer la demanda y características de los solicitantes (personas en contexto de movilidad).

Conforme a la “Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California” en su artículo 35, el Registro Estatal de Migrantes tiene por “(...) objeto la inscripción voluntaria de información por parte de los migrantes con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, de todos aquellos datos que pudieran facilitar su ubicación ...”; a su vez, en el artículo 36 señala que el REM (...) “deberá contener una base estadística y referencial que servirá como fuente de consulta en la toma de decisiones en la implementación de políticas públicas ...”. Es importante señalar que el equipo evaluador no tuvo acceso a la base por lo que no se puede valorar.

Recomendación:

El equipo evaluador sugiere a la dependencia evaluada considerar el Padrón del Registro Estatal de Migrantes para conocer las demandas y características de los solicitantes.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No.

Justificación

El programa no cuenta con ningún mecanismo documentado para identificar su población objetivo.

Recomendación

En este tenor, los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, define a la población objetivo como “un subgrupo de la población potencial (población afectada) que el Programa Presupuestario ha determinado atender en cierto periodo. Es decir, aquella parte de la población potencial a la que el Programa, una vez aplicados criterios de selección y restricciones, estará en condiciones reales de atender”. Considerando dicha definición y el Padrón del Registro Estatal de Migrantes (PREM), el equipo evaluador **recomienda a la dependencia evaluada considerar dicha base (PREM) para identificar su población objetivo.**

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (Incluye desagregación por sexo) de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Justificación

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Recomendación

Las acciones orientadas a desarrollar estrategias de cobertura presuponen actividades del programa a través de las cuales se realiza levantamiento en campo, para identificar con el mayor detalle posible, a la población objetivo. En este sentido, en consistencia con las respuestas 8 y 9, el equipo evaluador recomienda desarrollar la estrategia de cobertura considerando el Padrón del Registro Estatal de Migrante y la identificación de perfiles de mayor vulnerabilidad de las personas en condiciones de movilidad descritas en el “Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California”, documento que actualmente se encuentra en revisión.

II. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí. Nivel: I. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

Justificación

El programa E011 no cuenta con un manual de procedimientos para la selección de beneficiarios.

- a) Por las características particulares del Programa, que ofrece un servicio público en el Estado de Baja California y opera a través de demanda abierta atendiendo a todas las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras que acuden a solicitar alguno de los servicios otorgados por el Pp, el cual hace referencia a que no realiza una diferenciación en la entrega de los servicios a las personas en contexto de movilidad. En este sentido, se considera que cumple con el inciso a. Sin embargo, se considera que al momento en que algunas de las personas en contextos de movilidad recurren a solicitar alguno de los servicios del Pp, sí se aplican criterios para determinar el tipo de atención, como el perfil migratorio de las personas en movilidad en condición de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad física y/o mental, personas indígenas, sobrevivientes de violencia sexual y basada en género, personas adultas mayores, sobrevivientes de trata o tráfico de personas y personas de la diversidad sexual), señalados en el Protocolo Estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.
- b) No existe un procedimiento propio del programa que describa de forma estandarizada cómo se realiza la identificación de las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras que efectivamente son susceptibles de atención por el Pp considerando los servicios que otorga, por lo que no cumple con el inciso b.
- c) Asimismo, no se encuentra sistematizada la información sobre los solicitantes.
- d) Al no existir un manual de procedimiento propia del programa para la selección de los beneficiarios, no existe difusión, por lo que no cumple con el inciso d.

Recomendación

Con fines de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Programa, el equipo evaluador sugiere consolidar un sistema de información a nivel Pp que permita hacer análisis integrales de aspectos como las

características básicas de las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras solicitantes o receptoras de algún servicio del Programa. Esta información sistematizada permitirá conocer de forma eficiente y precisa la totalidad de los beneficiarios que fueron efectivamente atendidos por el Pp E011. Además, se recomienda incluir en el diagnóstico el precisar los criterios de atención.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación

El programa no cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo exclusivas del programa. No obstante, cuenta con un documento general denominado “Protocolo Estatal para la Atención de Personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California” cuyo objetivo es “establecer una ruta de coordinación del Gobierno de Baja California que permita la articulación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, agencias internacionales y sociedad civil organizada para la atención de personas contexto de movilidad”.

Dicho documento se integra por los siguientes apartados: Disposiciones generales; Perfiles de personas en condición de vulnerabilidad; proceso administrativo migratorio; Procedimiento para personas sujetas de protección internacional y asiladas, personas migrantes y refugiadas; Procedimiento de restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad; Niñas, niños y adolescentes migrantes refugiados no acompañados; Proceso migratorio en contexto de emergencia sanitaria, y Protocolo estatal para la atención de personas en contexto de movilidad en el Estado de Baja California. Si bien, el documento es una guía para el programa, no es exclusivo para este. Además, en el Protocolo Estatal no se identifica con claridad las acciones correspondientes al programa.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere desarrollar un manual de procedimientos propio del programa donde se documente y describa el conjunto de actividades que desarrolla para la atención de los servicios que brinda a la población objetivo e integre formatos estandarizados y defina su forma de difusión.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

Respuesta: Sí. Nivel 2. La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas: b) y e)

Justificación

Las personas que reciben algún tipo de apoyo por parte del Gobierno del Estado son denominadas “beneficiarios”. Los beneficiarios son aquellas “personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública ...” (SFP, 2006). Asimismo, se entiende como padrón a “la lista, registro o bases de datos de beneficiarios que hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo, las dependencias o entidades con respecto a programas de las Administración Pública” (SFP, 2006).

En función de las definiciones anteriores, el programa E011 no cuenta con un padrón de beneficiarios que esté apegado a criterios mínimos como los señalados en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)” emitido por la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, cuenta con una base de datos denominada “atención en ventanilla única Mexicali – Calexico enero-julio 2023” que contiene algunos aspectos que permiten identificar elementos de un padrón como: número de atención del beneficiario, fecha de atención, nombre completo, estado de nacimiento, municipio de nacimiento, estatus migratorio, CURP, Acta de nacimiento, trabajo y sexo.

- a) Derivado que no existe un documento normativo (lineamientos o reglas de operación o similar) que especifique las características a recabar del beneficiario, no puede valorarse si el padrón cumple con dicho elemento.
- b) En la base de datos se identifica el apoyo otorgado: generación de CURP o acta de nacimiento.
- c) El padrón incluye una clave única de identificado por cada beneficiario que no sea modificada en el tiempo.
- d) El padrón no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Conforme a los elementos que integran el padrón de beneficiarios del programa, este si considera la desagregación por sexo.
- f) El padrón no tiene elementos para georreferenciar al beneficiario.

Finalmente, el Programa se integra por tres componentes lo que supone que se entregan o producen servicios por cada uno estos. Sin embargo, el padrón de beneficiarios solo refleja el componente I “Imprimir actas de nacimiento y/o CURP a las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados, que les permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, vigilando los protocolos de seguridad sanitaria”. Además, muestra solo a un segmento de la población objetivo: repatriados, por lo que no es un padrón completo del programa.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere genera una base única de beneficiarios que contenga los elementos mínimos como: clave tipo de persona, clave tipo de beneficiario (directo o indirecto), clave de la dependencia, clave del programa, año del beneficio, estatus migratorio, sexo del beneficiario, estado de nacimiento y municipio. También sugiere generar un documento que describa el procedimiento para la integración del padrón, los mecanismos de depuración y actualización del mismo.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DEL APOYO

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación

La documentación entregada para la evaluación no refleja la existencia de procedimientos o mecanismos de atención y entrega de los servicios que proporciona el programa que señalen los pasos para que el beneficiario acceda al apoyo, mediante un flujo estandarizado de inicio a fin para cada procedimiento que incluya la descripción de la actividad, el área responsable y el enlace con las demás actividades.

Recomendación

El equipo evaluador considera como buena práctica, que se genere un documento con procedimientos estandarizados que puedan ser utilizados por el área ejecutora del programa y que éste sea difundido en diversos canales como la página web del Gobierno.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Justificación

El programa E011 no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. Sin embargo, existe el Padrón del Registro Estatal de Migrante que podría permitir al programa conocer las características socioeconómicas de un segmento de la población registrada atendida por el programa, al que el equipo evaluador no tuvo acceso.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere realizar el ejercicio de cruce de bases de datos generadas por el PREM y la Ventanilla Única de Atención Integral a personas migrantes con el fin de complementar esta última con información socioeconómica de los beneficiarios. Lo anterior, conforme a lo señalado en la “Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California”. El PREM integra diversos datos de las personas en contexto de movilidad que permiten trazar su perfil

socioeconómico con el fin de no perder información de gran utilidad para el diseño o mejora de acciones para brindar bienes y servicios a la población objetivo.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista

Respuesta: Sí. Nivel I. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Dos de las 10 actividades cumplen con las características, representando el 20% del total

Justificación

- Las actividades que integran la MIR del programa (ver Anexo 3) son evidentes y no requiere de hacerse un esfuerzo para entenderlas en este sentido se dice que están claramente especificadas.
- La serie de actividades presentadas en la MIR no presentan una secuencia ordenada.
- y d) Considerando que las Actividades “*son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes*” (CONEVAL, 2013), las presentadas en la matriz de indicadores para resultados 2023 no pueden ser consideradas actividades, salvo la actividad presentada del componente 1. “*Imprimir actas de nacimiento y CURP a las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados, que les permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, vigilando los protocolos de seguridad sanitaria.*” Lo anterior, debido a que las actividades presentadas en las MIR están establecidas como producto terminado o servicio proporcionado, resultan prescindibles dado que se consideran componentes como por ejemplo las del componente 2.” *Implementar un protocolo de atención oportuna con calidez humana a las personas en contexto de movilidad nacionales, extranjeras y repatriados, así como brindar la orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes, atendiendo las medidas de seguridad necesarias en el Estado de Baja California*”.
- Teniendo en cuenta que las medidas especiales de carácter temporal son aquellas destinadas a alcanzar un objetivo específico que deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado en materia de igualdad, las actividades descritas en la MIR del programa no pueden ser consideradas como acciones afirmativas, a excepción de la actividad del componente 2: “*Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.*”
- Las actividades pueden considerarse redactadas en un lenguaje incluyente y no sexista,

En conclusión, tras el análisis de las actividades que integran la MIR del programa y su relación con los componentes, se concluye que existen 5 actividades que en lugar de ser acciones son los servicios que otorga el programa, por lo que, son redundantes.

17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.

- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Respuesta: No

Justificación

La Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía), emitida por la CONEVAL señala que “los componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito”, de acuerdo con la definición y considerando las cualidades que deben de cumplir, y considerando la MIR del Pp (ver Anexo 3) se considera que:

a) Uno de los tres componentes describe el producto o servicio que entrega el programa siendo el componente 1 *“Imprimir actas de nacimiento y CURP a las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados, que les permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, vigilando los protocolos de seguridad sanitaria”*.

Por otro lado, si se analiza integro el componente 2 *“Implementar un protocolo de atención oportuna con calidez humana a las personas en contexto de movilidad nacionales, extranjeras y repatriados, así como brindar la orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes, atendiendo las medidas de seguridad necesarias en el Estado de Baja California”* se concluye que no describe un producto o servicio. En contraste, al realizar el análisis segmentando el componente 2 se tiene que el fragmento *“Implementar un protocolo de atención oportuna con calidez humana a las personas en contexto de movilidad nacionales, extranjeras y repatriados”* no cumple con la característica de describir el bien o servicio, mientras que *“brindar la orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes, atendiendo las medidas de seguridad necesarias en el Estado de Baja California”* si caracteriza el servicio a brindar por el programa.

b) La matriz de indicadores para resultados del programa 2023 contiene tres componentes de los cuales y en concordancia con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicado por la SHCP, los componentes **“deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados”**. Ninguno está redactado como un resultado logrado.

Los componentes que integran la MIR del programa aportan a la realización del propósito por ello se consideran necesarios, pero no suficientes. En este sentido, el segundo y tercer componente no son propiamente componentes, se identifican más como una actividad. Por lo tanto, el nivel de componente de la MIR, debería reflejar de manera integral los servicios que generan las actividades.

c) Considerando que la implementación de los componentes busca el logro del propósito del programa, solo los componentes 1 y 2 contribuyen a su realización.

d) Teniendo en cuenta que las medidas especiales de carácter temporal son aquellas destinadas a alcanzar un objetivo específico que deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado en materia de igualdad, las actividades descritas en la MIR del programa no pueden ser consideradas como acciones afirmativas. A excepción, de la actividad del componente 2, siendo *“Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.”*

e) Los componentes pueden considerarse redactados en un lenguaje incluyente y no sexista.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere replantear los componentes de tal forma que den cuenta que son resultados de las actividades realizadas por el programa.

18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no).

Respuesta: Sí. Nivel 2. El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta: b), e) y f)

Justificación

La Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía), emitida por la CONEVAL señala que “el propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa”, de acuerdo con la definición y considerando las cualidades que deben de cumplir se considera que: el propósito descrito en la MIR del programa (ver Anexo 3) “En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos” no cumple con algunas de las características.

a) El propósito del programa es parcialmente consecuencia posible y directa de los componentes otorgados por el Programa.

Además, la redacción del propósito da a entender que el programa otorga directamente toda la atención requerida por la población en contexto de movilidad para garantizar sus derechos humanos como servicios de salud, trabajo, educación cuando eso no tiene un reflejo en los componentes del programa.

b) El logro del propósito no está controlado por los responsables del programa sino por una suma de actores involucrados dentro y fuera del programa.

c) La redacción del propósito delimita un solo objetivo.

d) La redacción no está realizada como una situación alcanzada, es decir, que la redacción del propósito se inicia con un verbo lo cual denota acción y no representa la situación como algo ya logrado.

El CONEVAL señala que el Propósito debe estar construido con el siguiente orden:

Propósito = población o área de enfoque + un verbo que refleja cambio, en tiempo presente + resultado logrado.

e) La redacción del propósito se presenta con un lenguaje incluyente y no sexista.

f) No describe el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.

Finalmente, considerando la MML y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Coneval como referencia, el objetivo del Árbol de Objetivos y el propósito de la MIR no guardan una congruencia espejo, el objetivo plasmado en el Árbol de Objetivo dice “las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras, cuentan con las condiciones dignas durante su estancia y acceso a oportunidades para integrarse a la vida productiva del Estado”, mientras que en la MIR del programa, se expresa como “En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos”, es decir, que no guardan una congruencia.

Recomendación

Se sugiere hacer explícita a toda la población objetivo en el resumen narrativo: “Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeras tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen la promoción, protección y respeto a sus derechos humanos en el Estado de Baja California”.

En el nombre del indicador dice: “Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros”, se sugiere: “Cobertura de atención de migrantes nacionales, repatriados y extranjeros”.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Respuesta: Sí. Nivel 4. El fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

La Guía, emitida por la CONEVAL señala que “el fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo de desarrollo” estatal (a la consecución de objetivos del PED y/o sus programas), de acuerdo con la definición y considerando las cualidades que deben de cumplirse se considera que: el fin descrito en la MIR del programa (ver Anexo 3) cumple con las características.

- a) El Fin de la MIR del programa es: “Contribuir a la gobernabilidad democrática y al orden social del Estado mediante la atención de los asuntos de carácter público con respecto a los derechos humanos y la protección de la integridad de la ciudadanía y sus bienes”, el cual está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) y c) Es un objetivo superior al que contribuye el programa, es decir, no basta con la ejecución del programa para alcanzar el fin, por lo que el logro no está sujeto al control de los responsables del programa.
- d) y e) El Fin es único y se vincula con los Objetivos Estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 en su Política Pública 7.10 Gestión Pública Honesta y al Servicio de la gente, específicamente en la Línea de Política 7.10.5 Gobernabilidad Democrática. Si bien, el Fin está alineado a un Objetivo Estratégico del PED 2022-2027 el equipo evaluador considera más adecuada su vinculación a otro objetivo estratégico del PED donde la contribución del programa al logro de dicho objetivo es más clara.

Recomendación

Como lo refleja la calificación, el Fin cumple con las características. Sin embargo, al realizar una revisión de la vinculación del programa con el PED del Estado de Baja California el equipo evaluador sugiere una alineación consistente con la naturaleza del programa, siendo el componente 7.8.1 Enfoque de Derechos Humanos.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación

El programa no cuenta con Reglas de Operación o un documento normativo, por lo que no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR. No obstante, es posible identificar algunas de las actividades y de los componentes en documentos normativos del Estado como: la Ley para la atención, protección de

los derechos y apoyo a las personas migrantes del Estado de Baja California (Art.32) y el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno (Art.40).

Sin embargo, al contrastarlos se reitera que el nivel en el que se presentan algunas actividades y componentes no corresponde, generando una inconsistencia. Es decir, algunas actividades se presentan como componentes, y no todos los componentes o servicios proporcionados por el programa lo son.

Otra inconsistencia que presenta entre los diversos documentos de planeación y normatividad que rigen el programa, es que los niveles que integran el Árbol de Problemas y su espejo el Árbol de Objetivos presentados no concuerdan con la MIR.

La ruta causal para la elaboración de la MIR indica que debe haber consistencia y enlace entre los árboles de problemas y objetivos, para que estos sean traducidos en la Matriz de Indicadores de Resultados, a pesar de que la misma metodología señala que en rara ocasión la traducción es literal entre uno y otro, si es importante visualizar la mayor consistencia posible, y la armonización el primero con la construcción de la MIR. Para esto se recomienda utilizar la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados de Coneval.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económico
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Respuesta: No Nivel 2. Del 50% al 69% de los indicadores del programa tiene las características establecidas: 1 de 2 de los indicadores cumple todas las características.

Justificación

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E011 (ver Anexo 3) para cada nivel se refleja el nombre de los indicadores. No obstante, y conforme a los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en su numeral 37 señala que “solo se registrarán para el seguimiento en el SEDED, los Indicadores Estratégicos, ... que estén ubicados en la MIR de los programas a los niveles de Fin, Propósito y Componentes ...” dado lo anterior, el programa no cuenta con Fichas de indicadores de algunos de los indicadores lo que impide al equipo evaluador valorar todos los indicadores en cada uno de los niveles. Por ello, la valoración se acota a los indicadores que son registrados en el SEDED.

Los indicadores analizados corresponden a la medición a nivel Fin y Propósito:

- a) Los indicadores especificados en el documento de la MIR son claros, es fácil comprender su generación, cálculo y aplicación.
- b) El indicador de Propósito resulta relevante para reflejar los logros de los objetivos, en contraste con el indicador de Fin, se considera no relevante. Lo anterior, resulta al considerar que el indicador “es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos” (CONEVAL, 2013), característica que el indicador no mide.

Para el caso del indicador del Fin de la MIR del programa no mide su contribución además de no ser estratégico, característica especificada en la Guía.

- c) Los indicadores son económicos, ya que la información no genera costos adicionales al programa, siempre y cuando se mantenga una buena administración en los registros administrativos.

- d) Los indicadores son monitoreables, ya que el método de cálculo se encuentra claramente especificado en la MIR. Sin embargo, su reproducción depende de la disponibilidad de la información la cual en este caso no es pública.
- e) El indicador de Propósito se valora como adecuado. Por otro lado, el indicador del Fin no se considera adecuado.
- f) Los indicadores a nivel Fin, deberán de “medir la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo” (CONEVAL, 2013), acorde a dicha definición se valora que el indicador a nivel Fin de la MIR del Pp E01 I no mide la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Baja California por lo tanto no es adecuado. En contraste con el indicador del Propósito.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere analizar y en su caso replantear el indicador a nivel Fin considerando la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” emitido por la SHCP. También, recomienda la generación de las fichas de todos los indicadores de cada nivel con el fin de brindar información para monitorear y evaluar los resultados del programa de forma puntual.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar

Respuesta: No

Conforme a los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en su numeral 37 señala que “solo se registrarán para el seguimiento en el SEDED, a los Indicadores Estratégicos, ... que estén ubicados en la MIR de los programas a los niveles de Fin, Propósito y Componentes ...” dado lo anterior, el programa no cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores de algunos de los indicadores (ver Anexo 4,9.1 y 9.2). Por ello, la valoración se acota a los indicadores que son registrados en el SEDED.

Las fichas de los dos indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador a excepción del nivel de desagregación.

Recomendación

El equipo evaluador sugiere de nueva cuenta (sugerencia realizada en la respuesta 21) la generación de las fichas de todos los indicadores de cada nivel como uso interno del programa con el fin de brindar información para monitorear y evaluar los resultados del programa de forma puntual.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

Justificación

Conforme a los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en su numeral 37 señala que “solo se registrarán para el seguimiento en el SEDED, a los Indicadores Estratégicos, ... que estén ubicados en la MIR de los programas a los niveles de Fin, Propósito y Componentes ...” dado lo anterior, el programa no cuenta con metas de algunos de los indicadores. Por ello, la valoración se acota a los indicadores que son registrados en el SEDED. (ver anexo 5)

Los indicadores a nivel Fin y Propósito cuentan con una unidad de medida y son factibles (ver Anexo 9.1 y 9.2). Sin embargo, el establecimiento de las metas es el mismo valor definido que las Líneas Base, lo cual se interpreta que la meta es realista pero no representa un reto de mejora por parte del programa, considerando que el sentido del indicador es ascendente.

Asimismo, el establecimiento de las metas no está orientada a mejorar los resultados del programa, toda vez que la línea base definida es igual a la meta (LB:95 vs M:95) en ambos casos y el sentido del indicador es marcado como ascendente. Lo anterior se puede interpretar ya sea que el sentido del indicador es constante o la meta ha sido establecida por debajo de las capacidades del programa. Por lo tanto, no están orientadas a impulsar el desempeño.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: No

Justificación

Los 15 indicadores de la MIR (ver Anexo 3 y 4) especifican los medios de verificación; sin embargo, los medios de verificación para los indicadores no son accesibles a la población. A continuación, se presenta la valoración de los atributos señalados en la pregunta:

- a) Los indicadores de la MIR incorporan medios de verificación con fuentes de información institucionales, siendo registros administrativos de la Subsecretaría de Asuntos Legales y Jurídicos o de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.
- b) También los indicadores proporcionan nombres para identificar la fuente de información.
- c) y d) Los indicadores no cuentan con medios de verificación cuya información sea pública para cualquier persona ni se cuenta con evidencia de los medios de verificación hasta el momento por lo que no permite reproducir el cálculo de los indicadores.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa, es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.

- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica, considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Respuesta: No.

Justificación

El conjunto de 15 indicadores de la MIR 2023 del Pp (ver Anexo 3) no refleja medios adecuados debido a la falta de información sobre los registros administrativos que muestran información cuantitativa para la medición de los indicadores, por lo tanto, no cumple con los incisos establecidos en la pregunta. En este sentido, no es posible hacer cálculos independientes de los indicadores ni corroborar el resultado reportado de cada uno de los indicadores.

Al valorar si los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo de cada nivel se concluye que:

El medio de verificación del indicador Fin no mide el objetivo, que es la contribución a la gobernabilidad democrática y al orden social del Estado mediante la atención de los asuntos de carácter público, con respeto a los derechos humanos y la protección de la integridad de la ciudadanía y sus bienes, por lo que no es posible establecer una asociación entre el objetivo y el nombre del indicador.

El indicador C2 no es consistente con su objetivo, no es posible identificar la relación entre las personas en contexto de movilidad atendidas efectivamente y si fueron atendidas con la implementación de un protocolo de atención oportuna con calidez humana. Además, que el medio de verificación señalado es el “Control interno de personas en contexto de movilidad que fueron atendidas de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios”, mientras que en el nombre del indicador hace referencia a otra fuente de información: Base del Padrón del Instituto Nacional de Migración (INM).

El indicador C3 no es consistente con su objetivo, conforme al ciclo de políticas públicas primero se diseñan las políticas públicas, posteriormente se integran y ejecutan. En este sentido, tanto los supuestos como el indicador miden la integración y no la promoción de diseño de políticas, es decir, ciclos diferentes.

El indicador CIA2 no es consistente con su objetivo, ya que no es posible atribuirle la expedición de documentos de identidad que realiza la Subsecretaría de Asuntos Migratorios con la realización de campañas de actas de nacimiento y CURP.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

De acuerdo con la revisión de la lógica horizontal y vertical de la MIR 2021 del Pp, se identifican las siguientes áreas de mejora en cada uno de sus niveles:

Fin

- El resumen narrativo dice: “Contribuir a la gobernabilidad y al orden social en el Estado a través de políticas públicas que provean certeza jurídica, respeto a los derechos humanos, y la protección de la integridad de la ciudadanía y de sus bienes”, se sugiere una alineación más adecuada del Pp E011 a los Objetivos Estratégicos del PED donde la contribución del programa al logro de los objetivos estratégicos es más clara, “Contribuir a garantizar los derechos y libertades de todas las personas, centrándose en los grupos de población históricamente discriminados y/o en situación de vulnerabilidad en el Estado de Baja California”.
- Se sugiere explorar la posibilidad de construir un indicador de tipo estratégico que mida el respeto que se da a los derechos de las personas en contexto de movilidad. Se sugiere revisar el trabajo de

“World Justice Project”¹ con el indicador “Posición nacional en el Índice del Estado de Derecho en México, factor 4: Derechos fundamentales para el Estado de Baja California” cada año.² Sesto puede servir como base para el desarrollo que se sugiere.

- Se sugiere nuevos medios de verificación acordes al nuevo indicador.

Propósito

- Se sugiere hacer explícita a toda la población objetivo en el resumen narrativo: “Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriadas y extranjeras tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen la promoción, protección y respeto a sus derechos humanos en el Estado de Baja California”.
- En el nombre del indicador dice: Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros”, se sugiere modificar a: “Cobertura de atención de migrantes nacionales, repatriados y extranjeros”.

Componentes:

- Se sugiere hacer ajustes en este nivel para asegurar que se contemplen los servicios sustantivos que otorga el Programa. Los 4 Componentes propuestos por el equipo evaluador son:
 - a. Documentos de identificación otorgados.
 - b. Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia de género otorgada
 - c. Programas (acciones) de protección y retorno voluntario promovidas.
 - d. Capacitación a servidores públicos y personal operativo de albergues relacionado con personas en contexto de movilidad realizadas.
- A partir de estos Componentes, se recomienda hacer ajustes a la lógica horizontal de este nivel (ver sugerencias en el Anexo 6).

Actividades

- Se recomienda que el Pp realice un ajuste de las actividades en función del resultado de la revisión de los Componentes sugerida, con el objetivo de garantizar que se incluyan aquellas relevantes para la generación o entrega de tales Componentes.
- Una vez que se definan las actividades, se sugiere ajustar la lógica horizontal y vertical de este nivel (ver Anexo 6).
- Asegurarse de cumplir con la sintaxis establecida en la MML, toda vez que a redacción debe iniciar con un sustantivo derivado de un verbo.

¹ Es una organización independiente, internacional, sin fines de lucro y multidisciplinaria que trabaja para avanzar el Estado de Derecho en el mundo. Busca apoyar soluciones locales a través de un enfoque que incluye investigación, recolección y análisis de datos, y el establecimiento de una red activa y global de conocimiento. Desde 2008 WJP publica el Índice de Estado de Derecho a nivel global, que mide el grado de adhesión al Estado de Derecho en 142 países. México se incorporó a la medición global en 2009. Retomado del portal <https://worldjusticeproject.mx/reportes-estatales-iedmx/>

² (World Justice Project, 2022)

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: Sí. Nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

Con base en los datos desglosados en el Anexo 7:

- a) De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California del ejercicio fiscal 2023, el Pp tiene un presupuesto aprobado de \$7,608,507.63 pesos para 2023. El Pp identifica y cuantifica los gastos en personal para la operación registrado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, donde se destaca los conceptos de remuneraciones, tanto al personal de carácter permanente como de carácter transitorio, así como seguridad social, y otras prestaciones sociales y económicas. Estos conceptos contribuyen a brindar los servicios del Pp a las personas en contexto de movilidad. El Pp también considera gastos indirectos reflejados en el capítulo 3000 “Servicios Generales”. El programa no otorga subsidios ni transferencias a la población atendida, por lo tanto, no se registra información presupuestal en el capítulo 4000. Por lo tanto, si cumple con esta categoría.
- b) Respecto al gasto en mantenimiento, el Pp registra en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, los conceptos de materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones, materiales, útiles y equipos menores de oficina, combustible, material de limpieza, entre otros. En el capítulo 3000 se registran conceptos relacionados con el gasto de mantenimiento, tales como: servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, otros arrendamientos. El programa cumple con esta categoría.
- c) Dada la naturaleza del Pp no contempla gastos en capital, ya que en su programación no considera recursos de los capítulos 5000 y 6000, por lo que esta categoría no es aplicable.
- d) El programa no calcula el gasto unitario.

RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí. Nivel 3. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación

- a) El programa no cuenta con Reglas de Operación ni lineamientos que describan la ejecución del Pp, y no está sujeto a ello por ser modalidad “E – prestación de servicios”. Asimismo, el programa no cuenta con otros documentos normativos que rijan la operación del programa como reglamentos o manuales de procedimientos.
- b) Los principales resultados del Pp, solo en su indicador a nivel propósito, están actualizados, son públicos y están difundidos en la página de la Secretaría de Hacienda en la sección “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) – Indicadores por Área de Interés”: <http://www.monitorbc.gob.mx/indicadores/area?area=I>. Por otro lado, considerando que los Lineamientos de Planeación del PbR 2023 del Estado de Baja California, señalan como obligatorio reportar los indicadores estratégicos se concluye que cumple con el inciso b. Dicho indicador tiene semaforización para el monitoreo del cumplimiento de su meta.
- c) En el portal de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en la sección de “Transparencia” se proporciona información relacionada con temas de transparencia conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Dentro de la información existe un hipervínculo al Sistema Estatal de Transparencia de Baja California, en donde el ciudadano puede solicitar información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información. Es importante mencionar que las acciones para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso por parte del Pp, el equipo evaluador presupone que al ser parte de la Secretaría General de Gobierno se guía y da cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación de Oficio y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California en los Portales de Internet y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia”, así como el “Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Baja California deben de publicar en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, por lo que cumple con el inciso c.
- d) El equipo evaluador no tuvo acceso a información que la dependencia que opera el Pp cuenta con mecanismos para promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del programa. Por lo tanto, no cumple con el inciso d.

Recomendación

Si bien, el programa no está obligado a contar con Reglas de Operación, el equipo evaluador sugiere la elaboración de unos Lineamientos de Operación que permitan estandarizar los procesos de programación – presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados con una estructura muy similar a las Reglas de Operación.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación

El Pp E01 I no cuenta con manual de procedimiento propio. Por ello, no se puede valorar documentalmente si sus procedimientos de obras y/o acciones están estandarizados, sistematizados o difundidos.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación.

Derivado del análisis de información, se detectó que existen cuatro programas y/o proyectos que operan otras dependencias del Estado (ver Anexo 8): uno a cargo de la Secretaría de Cultura, uno de la Secretaría de Educación, dos programas a cargo de la SGG. Además, hay un programa operado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación; y son complementarios.

La Secretaría de Cultura a través del Instituto de Cultura de Baja California opera el proyecto “Desarrollo de Cultura Comunitaria”, cuyo propósito es promover el desarrollo de grupos de atención prioritaria desde los principios de integración, participación, identidad e igualdad para la transformación social. Teniendo como beneficios el reforzamiento del tejido social del Estado, la construcción de espacios públicos encaminados a la práctica de la cultura de paz y asegurar la creación de productos culturales y artísticos con participación de los grupos de atención prioritaria entre ellos, las personas en contexto de movilidad. Si bien el proyecto no es responsabilidad de la SGG, ésta es coadyuvante junto a otras dependencias del Gobierno de Baja California (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF), Secretaría de Bienestar del Estado, Instituto de la Mujer (INMUJER), Instituto de la Juventud (INJUVEN), se complementa con el Pp E011 en lo referente a protección y respeto de los derechos humanos con acciones asociadas a la promoción del desarrollo.

La Secretaría de Educación de Baja California opera el programa “Programa Internacional para la Atención Educativa de la población migrante”, cuyo objetivo es establecer redes de colaboración que articulen a diferentes autoridades educativas estatal, nacional e internacional, agencias del Sistema de Naciones Unidas y aliados de la sociedad civil; en una relación interinstitucional para la coordinación de los actores relevantes para brindar educación a la población migrante. El programa complementa la atención a un segmento de la población en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.

En el caso de los programas o proyectos que opera la SGG, el primero es “Red estatal de albergues para la atención a migrantes”, cuya finalidad es garantizar la protección del Estado y brindar bienestar a la población en su contexto de movilidad durante su estancia en la entidad; y el segundo es “Baja California, tierra de migrantes”, siendo su objetivo el prevenir y combatir toda forma de discriminación hacia la población en contexto de movilidad, especialmente el racismo y la xenofobia, evitando cualquier vulneración a sus derechos. Ambos, complementan al Pp E011 en la protección y respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad a través de su atención.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria opera el programa “Política y servicios migratorios”, cuyo Propósito es que los migrantes tengan acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos. En este sentido el programa al ser de nivel federal y atender a la población en contexto de movilidad a nivel nacional, complementa la atención que brinda a la misma población el Gobierno del Estado de Baja California.

Recomendación:

El equipo evaluador sugiere considerar dichos programas/proyectos al realizar el diagnóstico del programa para su complementación.

Apartado IX. Valoración del diseño del Programa

Cuadro 3. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	%	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa.	1.3	33.3	El programa tiene claro el problema que busca atender. El Pp no cuenta con una justificación teórica de su intervención ni diagnóstico.
Contribución a las metas y objetivos estatales.	3.0	75.0	Contribuye al PED 2022-2027.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	1.5	37.5	El Pp cuenta con la definición de la población potencial. En contraste, no cuenta con una estrategia de cobertura, ni existe un procedimiento que describa de forma estandarizada cómo se realiza la identificación de los solicitantes susceptibles de atención, por tipo de servicio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	2.0	50.0	El Pp cuenta con una base de datos que se puede enriquecer con información relevante para caracterizar a la población atendida y apoyar en la toma de decisiones del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	2.3	56.3	La MIR 2023 del Pp no contempla lo Componentes asociados a los servicios sustantivos que proporciona, lo cual incide en su lógica vertical y horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas.	3.0	75.0	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia. Sin embargo, no cuenta con Lineamientos de Operación que permitan estandarizar los procesos de programación – presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	NA		Se reconocen complementariedades del Pp con otros programas del Gobierno del Estado de Baja California y con la Secretaría de Gobernación (federal).
Valoración Final	2.2	54.5	

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Cuadro 4. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: Pp E011 tiene identificado en documentos la problemática que pretende atender.	I	<p>Acotar y especificar la definición del problema como sigue: “Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeros que arriban al Estado de Baja California tienen limitado acceso a mecanismos de atención que garanticen la promoción, protección y respeto a sus derechos humanos”.</p> <p>Homologar los documentos relacionados con identificación del problema, puesto que se identificaron diferencias entre el documento “Árbol del problema 2023” y la “Matriz de Indicadores 2023 del Pp.”</p>
Contribución a las metas y objetivos Estatales	Oportunidad: El Pp E011 se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con la Política Pública 7.10 Gestión Pública Honesta y al Servicio de la gente, específicamente en la Línea de Política 7.10.5 Gobernabilidad Democrática.	4,5, 6 y 19	<p>Alinear con la Política Pública 7.8 Derechos Humanos, igualdad de género e inclusión en su componente 7.8.1 Enfoque de derechos humanos, al considerarse más adecuada al Pp E011 donde la contribución del programa al logro de los objetivos estratégicos es más clara.</p> <p>Incluir en el diagnóstico del Pp E011 la vinculación con el PED 2022-2027.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Oportunidad: El Pp cuenta con información de los beneficiarios.	13 y 15	<p>Generar una base única de beneficiarios, considerando los tipos de personas en contexto de movilidad (nacionales, repatriados y extranjeros) que contenga los elementos mínimos como: clave tipo de persona, clave tipo de beneficiario (directo o indirecto), clave de la dependencia, clave del programa, año del beneficio, estatus migratorio, sexo del beneficiario, estado de nacimiento y municipio.</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>Generar un documento que describa el procedimiento para la integración del padrón, los mecanismos de depuración y actualización del mismo.</p> <p>Realizar el ejercicio de cruce de bases de datos generadas por el PREM y la Ventanilla Única de Atención Integral a personas migrantes con el fin de complementar esta última con información socioeconómica de los beneficiarios.</p>
Debilidades y Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: El Pp E011 no cuenta con un documento de diagnóstico en el que se defina el problema que pretende atender, sus causas, la población que presenta dicha problemática y las experiencias de atención.	1, 2 y 3	Desarrollar un documento diagnóstico considerando: 1) los insumos (documentos) con los que actualmente cuenta el programa y basándose en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido por la SHCP y CONEVAL.
Población potencial y mecanismos de atención	Debilidad: El Pp no cuenta con un documento que defina, caracterice y cuantifique a la población potencial y objetivo.	1, 2, 7 y 10	<p>Realizar un documento diagnóstico que permita definir, caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo que permita dar congruencia a la problemática del Árbol de Problema 2023 y el Propósito de la MIR 2023 basándose en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido por la SHCP y CONEVAL</p> <p>Segmentar la PP y PO conforme a los tipos de personas en contexto de movilidad que la integran: nacionales,</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			repatriados y extranjeros, para su definición, caracterización y cuantificación. Desarrollar una estrategia de cobertura integrada en el diagnóstico considerando el Padrón del Registro Estatal de Migrante y la identificación de perfiles de mayor vulnerabilidad de las personas en condiciones de movilidad descritas en el “Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California” (documento actualmente se encuentra en revisión).
Población potencial y mecanismos de atención	Debilidad: El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer e identificar su población potencial.	8 y 9	Considerar la utilización del Patrón del Registro Estatal de Migrantes (PREM) para la identificación de la población potencial.
Población potencial y mecanismos de atención	Amenaza: El Pp no cuenta con manual de procedimientos propio.	12	Desarrollar un manual de procedimiento propio del programa donde se documente y describa el conjunto de actividades que desarrolla para la atención de los servicios que brinda a la población objetivo, integre formatos estandarizados y defina su forma de difusión.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Las Actividades establecidas no logran reflejar las acciones a realizarse para generar los servicios	15 y 26	Revisar la definición de las Actividades de la MIR para asegurar que se contemplan las acciones necesarias para la generación de los servicios y no sean los servicios en sí.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Los Componentes establecidos no logran reflejar todos los servicios sustantivos que entrega el Pp.	16 y 26	Revisar la definición de los Componentes de la MIR para asegurar que se contemplen los servicios sustantivos del Pp proporcionados por el Pp.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Amenaza: El Pp no cuenta con un documento normativo de operación propio.	20 y 28	Si bien el programa no está obligado a contar con Reglas de Operación, se sugiere la elaboración de lineamientos de operación que permitan estandarizar los procesos de programación – presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados, con una estructura muy similar a las Reglas de Operación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: El indicador Fin no corresponde a un indicador estratégico.	21	Replantear el indicador a nivel fin considerando la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” emitido por la SHCP.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Los indicadores de la MIR actual del Pp, presenta áreas de oportunidad respecto a los criterios CREMA (claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado) principalmente en términos de claridad y en ser adecuados y necesarios para el nivel de objetivos a los que están asociados.	21, 22	A partir de la propuesta del resumen narrativo de la MIR del Pp E011, incluir nuevos indicadores a nivel Fin, Componentes y Actividades, mismos que se presentan en la propuesta de MIR del equipo evaluador. Generar las fichas de indicadores para todos los indicadores de la MIR, como uso interno del programa con el fin de brindar información para monitorear y evaluar los resultados del programa de forma puntual.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Los medios de verificación para los indicadores no son accesibles a la población, situación que imposibilita reproducir el cálculo de cada uno.	24	Para cada indicador de la MIR considerar medios de verificación que sean públicos y que permitan replicar el cálculo de los indicadores de la MIR.

Fuente: Elaboración propia.

Apartado XI. Conclusiones

El programa opera bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios, forma parte de la estructura del Ramo 4 Secretaría General de Gobierno, y está clasificado programáticamente bajo la modalidad “E- Prestación de Servicios Públicos”.

A partir de la evaluación realizada, se observa que el diseño del Pp no está sustentado en un diagnóstico que defina adecuadamente el problema que se pretende atender, identificando claramente sus causas y la población que presenta la problemática. En este sentido, no se encuentra definida ni la estrategia de cobertura ni el mecanismo para seleccionar y atender los beneficiarios del Programa.

Por otra parte, la construcción de la MIR presenta deficiencias importantes ya que no refleja claramente en los componentes, todos los servicios que brinda el Pp. Para los componentes establecidos, no se encuentra un sustento lógico de todos ellos en actividades suficientes para lograr su cumplimiento.

Por último, se observó que hay indicadores en la MIR que no cuentan con la ficha correspondiente, lo que no permite establecer claramente estos instrumentos de medición y por ende, imposibilita el monitoreo del cumplimiento de las actividades y componentes que presentan esta situación.

HALLAZGOS

Mediante la evaluación realizada se encontraron varios hallazgos que es importante destacar, más allá de los análisis puntuales que se hicieron en cada una de las respuestas al cuestionario establecido en los TdR.

Los principales hallazgos son los siguientes:

- a) El Programa E011 no cuenta con un documento de diagnóstico en el que se defina el problema que se pretende atender, sus causas, la población que presenta dicha problemática y las experiencias previas de atención.
- b) El Programa E011 no cuenta con un documento que defina, caracterice y cuantifique a las poblaciones potencial y objetivo
- c) El Programa E011 no cuenta con un manual de procedimientos propio que establezca los pasos que se deben seguir para brindar el servicio.
- d) Los Componentes establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados no reflejan todos los servicios sustantivos que entrega el Programa E011.
- e) Las Actividades establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados no reflejan las acciones necesarias para generar los servicios que el Programa E011 provee.
- f) El indicador de nivel Fin no corresponde a un indicador estratégico.
- g) Los indicadores de la MIR actual del Programa E011, presentan áreas de oportunidad respecto a los criterios CREMA (claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado) principalmente en términos de claridad y en ser adecuados y necesarios para el nivel de objetivos a los que están asociados.

RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos encontrados en la evaluación realizada y considerando los análisis puntuales que se hicieron en cada una de las respuestas al cuestionario establecido en los TdR, se presentan a continuación las recomendaciones para mejorar el diseño del Programa E011.

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Desarrollar un documento diagnóstico considerando los documentos con los que actualmente cuenta el programa y basándose en el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” emitido por la SHCP y CONEVAL. Estimando la alineación el Programa E011 con la Política Pública 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión en su componente 7.8.1 Enfoque de Derechos Humanos, al considerarse más adecuada que la que se utiliza actualmente; la utilización del PREM para la identificación de la población potencial; segmentando las poblaciones potencial y objetivo conforme a los tipos de personas en contexto de movilidad que la integran: nacionales, repatriados y extranjeros, para su definición, caracterización y cuantificación; desarrollando una estrategia de cobertura integrada en el diagnóstico considerando el PREM y la identificación de perfiles de mayor vulnerabilidad de las personas en condiciones de movilidad descritas en el “Protocolo Estatal para la Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California”.
2. Generar una base única de beneficiarios, considerando a todos los tipos de personas en contexto de movilidad (nacionales, repatriados y extranjeros) acompañado de un documento descriptivo de la integración
3. Realizar el cruce de bases de datos generadas por el Padrón del Registro Estatal de Migrantes (PREM) y la Ventanilla Única de Atención Integral a personas migrantes, con el fin de complementar esta última con información socioeconómica de los beneficiarios.
4. Desarrollar un manual de procedimientos del Programa E011 donde se documente y describa el conjunto de actividades que desarrolla para la atención de los servicios que brinda a la población objetivo, que integre formatos estandarizados y defina su forma de difusión.
5. Revisar la definición de los Componentes de la MIR para asegurar que se contemplen los servicios sustantivos del Programa proporcionados.
6. Revisar la definición de las Actividades de la MIR para asegurar que se contemplan las acciones necesarias para la generación de los servicios y no sean los servicios en sí.
7. Si bien el programa no está obligado a contar con Reglas de Operación, se sugiere la elaboración de lineamientos de operación que permitan estandarizar los procesos de programación – presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados, con una estructura muy similar a las Reglas de Operación.
8. Generar las fichas de indicadores para todos los indicadores de la MIR, como uso interno del Programa, con el fin de brindar información para monitorear y evaluar los resultados de forma puntual. Además, de replantear el indicador a nivel Fin considerando la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” emitido por la SHCP.

Bibliografía

- CEBC1. (1953, última reforma 2020). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- CEBC2. (2021). *Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- CEBC3. (2008, última actualización 2016). *Ley de Planeación para el Estado de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- CEBC4. (1992, última actualización 2019). *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*. Baja California, México.
- CEBC5. (2016, última actualización 2018). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México, México. Recuperado el 09 de septiembre de 2023 de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- GOB.BC1. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- GOB.BC2. (2023). *Presupuesto de Egresos de Baja California Para el Ejercicio Fiscal 2023*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- SEGOB (2022). *Diagnóstico de Movilidad Humana en Baja California*. Ciudad de México.
- ONU. (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*. Recuperado el 10 de septiembre de 2023 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- SGG1. (2022). *Formato de Diagnóstico del Programa Presupuestal "Atención y Trato Digno a Personas en Contexto de Movilidad"*. Baja California, México.
- SGG2. (2003). *Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Atención y Trato Digno a Personas en Contexto de Movilidad*. Baja California, México.
- SGG3. (2003). *Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa de Atención y Trato Digno a Personas en Contexto de Movilidad*. Baja California, México.
- SGG4. (2022). *Protocolo Estatal Para Atención de Personas en Contexto de Movilidad en el Estado de Baja California*. Baja California, México.
- SGG5. (2022). *Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno de Baja California*. Baja California, México.
- SHBC1. (2023). *Ficha Técnica Indicador a Nivel Fin, del Programa 011*. Baja California, México.
- SHBC2. (2023). *Ficha Técnica Indicador a Nivel Propósito, del Programa 011*. Baja California, México.
- SHBC3. (2020). *Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de Baja California*. Periódico Oficial de Baja California. Baja California, México.
- SHBC4. (2022). *Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023*. Periódico Oficial de Baja California. Baja California, México.
- SHBC5. (2022). *Programa Anual de Evaluación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.

- SHBC6. (2022). *Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda de Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. Baja California, México.
- SHCP. (s.f.). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SSAM. (2023). *Reporte de Atención en Ventanilla Única Mexicali - Calxico*. Mexicali. Mexicali Baja California
- World Justice Project. (2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023*. Washington. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

Anexo I. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"
Dependencia/Entidad:	04- Secretaría General del Gobierno
Unidad Responsable:	142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2023
No se cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del Programa:	Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"
Dependencia/Entidad:	04- Secretaría General del Gobierno
Unidad Responsable:	142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2023
No se cuenta con un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	

Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Nombre del Programa:	Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"
Modalidad:	Estatual E011
Dependencia/Entidad:	04- Secretaría General del Gobierno
Unidad Responsable:	142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la gobernabilidad y al orden social en el Estado a través de políticas públicas que provean certeza jurídica, respeto a los derechos humanos, y la protección de la integridad de la ciudadanía y de sus bienes.	Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado, promovidos por la SGG.	Reportes y registros de la subsecretaría de asuntos legales y jurídicos	Las condiciones económicas y sociales del Estado se mantienen estables y garantizan el cumplimiento del programa; los habitantes están interesados en reducir las condiciones de vulnerabilidad social que afectan a ese sector de la población.
Propósito	En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos.	Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros con base en el padrón del instituto nacional de migración.	Padrón del registro estatal de asuntos migratorios de Baja California, así como internos de cada refugio, casa de apoyo y albergue del Estado, registro interno de las personas migrantes atendidas en la subsecretaría de asuntos migratorios	La población en contexto de movilidad y sus familias solicitan los beneficios de los programas sociales del Estado y participan en acciones dirigidas a abatir sus condiciones de rezago y marginación..
Componente 1	Imprimir actas de nacimiento, CURP a las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados, que les permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, vigilando los protocolos de seguridad sanitaria.	Porcentaje de las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriadas que acudieron a solicitar servicios gracias a las acciones de difusión.	Registro interno de las personas en contexto de movilidad atendidas en la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras en condiciones vulnerables se enteran de los servicios que ofrece el Gobierno del Estado y los aprovechan con la finalidad de mejorar sus condiciones de estancia en la entidad.
Componente 2	Implementar un protocolo de atención oportuna con calidez humana a las personas en contexto de movilidad, nacionales, extranjeras y repatriados, así como brindar la orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes, atendiendo las medidas de seguridad sanitarias necesarias en el Estado de Baja California.	Porcentaje de personas en contexto de movilidad nacionales repatriados que recibieron atención con base al padrón del Instituto Nacional de Migración (INM).	Control interno de personas en contexto de movilidad que fueron atendidas por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Las personas en contexto de movilidad nacionales, extranjeras y repatriadas requieren y solicitan atención oportuna con base a sus necesidades específicas.
Componente 3	Promover el diseño de políticas públicas en materia de migrantes, que provean certeza jurídica respecto a sus derechos humanos.	Avance porcentual en la integración de políticas públicas aprobadas en materia de migrantes.	Informe de control de políticas propuestas. Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Existen las condiciones sociales en materia de personas en contexto de movilidad que promueven la formulación de políticas públicas para atender el tema.
Actividad 1	Coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y organismos internacionales para el registro de migrantes en el Estado.	Avance porcentual de acuerdos y convenios aprobados	Control interno de la Dirección de Gestión para la Atención de Grupos Migrantes de los acuerdos y convenios logrados.	Existe interés y necesidad de coordinación por parte de las asociaciones civiles y de otros organismos respecto al tema de las personas en contexto de movilidad.

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	Realización de campañas de registro y credencialización de población migrante, de manera presencial y/o por medio electrónicos.	Porcentaje de personas en contexto de movilidad, a las cuales les fueron expedidos documentos de identidad	Informe del control de expedición de actas de nacimiento y CURP por parte de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	La población en contexto de movilidad se entera de los servicios de expedición de actas de nacimiento y CURP y aprovecha de estos para obtener los servicios que el Estado ofrece.
Actividad 3	Difusión de los derechos y obligaciones a los migrantes nacionales y extranjeros que arriban al Estado de Baja California, proporcionando una atención con calidad y apego a los derechos humanos.	Porcentaje de personas en contexto de movilidad, atendidas en la ventanilla única	Registro interno de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios de las personas en contexto de movilidad que acudieron a solicitar servicios.	Las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras se acercan a las dependencias solicitando orientación y servicios, buscando apoyo para mejorar su estancia en la entidad.
Actividad 4	Disposición de los servicios públicos que ofrece el ejecutivo a las personas en contexto de movilidad en coordinación con las diferentes dependencias de Gobierno del Estado, vigilando los protocolos sanitarios y de higiene necesarios.	Porcentaje de personas en contexto de movilidad, atendidas en la ventanilla única	Estadísticas y reportes internos de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	La población en contexto de movilidad aprovecha los servicios que ofrece el Gobierno del Estado con el objetivo de incrementar sus posibilidades de integrarse a la sociedad.
Actividad 5	Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.	Porcentaje de mujeres en contexto de movilidad víctimas de violencia que recibieron atención con base al padrón del Instituto Nacional de Migrantes (INM).	Control interno del número de mujeres en contexto de movilidad atendidas por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Las mujeres en contexto de movilidad requieren y solicitan atención oportuna con base a sus necesidades específicas.
Actividad 6	Promoción de programas y acciones de protección a las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras y a sus familias, en conjunto con los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organismos internacionales.	Avance en la implementación de los programas y acciones de protección a las personas en contexto de movilidad.	Control interno de los programas y acciones implementados por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	Se identifican las necesidades por parte de la sociedad organizada en materia de personas en contexto de movilidad.
Actividad 7	Promoción de programas de retorno voluntario que tienen los distintos órdenes de gobierno para las personas en contexto de movilidad a su lugar de origen, a fin de lograr la reintegración familiar.	Porcentaje de población en contexto de movilidad retornada a su lugar de origen.	Informe de padrón y control de población en contexto de movilidad de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	La población en contexto de movilidad conoce los programas de retorno voluntario que tienen los distintos órdenes de gobierno y solicita dichos apoyos para ser reintegrados a sus lugares de origen.
Actividad 8	Capacitación y retroalimentación al personal operativo, administrativo, dependencias gubernamentales e integrantes de la sociedad civil en la sensibilización de los derechos humanos y de la normatividad en materia de personas en contexto de movilidad, de manera presencial o por los medios electrónicos.	Avance porcentual de capacitaciones realizadas.	Subsecretaría de Asuntos Migratorios, reporte de reuniones realizadas.	Existe interés por parte del funcionariado público y prestadores de servicios en la capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos.
Actividad 9	Visitas de seguimiento, apoyo y capacitación a los albergues por parte del personal operativo en coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales atendiendo los protocolos de seguridad sanitaria.	Porcentaje de albergues atendidos con base en el programa de visitas.	Reportes de visitas y apoyos brindados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios..	Los albergues establecidos se interesan por brindar los servicios de capacitación por parte de la administración estatal, en materia de personas en contexto de movilidad.
Actividad 10	Realización de reuniones y foros en materia de derechos de las personas en contexto de movilidad, llevadas a cabo de forma presencial o utilizando los medios de videoconferencia.	El porcentaje de asistencia a las reuniones y foros realizados para medir el impacto de las personas que recibieron la información.	Reportes internos de las reuniones realizadas por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios.	La población en general percibe como importante el tema de derechos humanos y atención al migrante, y busca eventos relacionados a los mismos.

Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:		Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"											
Modalidad:		Estatal E011											
Dependencia/Entidad:		04- Secretaría General del Gobierno											
Unidad Responsable:		142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios											
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño											
Año de la Evaluación:		2023											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado, promovidos por la SGG..	(Número de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado por la Secretaría General de Gobierno / Número de acuerdos y convenios suscritos impulsados por la Secretaría General de Gobierno.) x 100	Si	No	Si	Si	No	No	Porcentaje	Anual	95	95	Ascendente
Propósito	Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros con base en el padrón del instituto nacional de migración.	(Número de personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras atendidas por la Subsecretaría de Asuntos Migratorios / Número de personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras que solicitaron servicios a la Subsecretaría de Asuntos Migratorios) x 100	SI	Si	Si	Si	Si	No	Porcentaje	Trimestral	95	95	Ascendente

Nota: Se presentan solo los indicadores desarrollados que cuentan con ficha técnica de indicador.

Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa:		Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"							
Modalidad:		Estatal E011							
Dependencia/Entidad:		04- Secretaría General del Gobierno							
Unidad Responsable:		142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios							
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño							
Año de la Evaluación:		2023							
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado, promovidos por la SGG.	95	Porcentaje	La unidad de medida corresponde al método de cálculo	No	El establecimiento de la meta no está orientada a mejorar los resultados del programa, toda vez que la línea base definida es igual a la meta (LB:95 vs M:95) y el sentido del indicador es marcado como ascendente. Lo anterior se puede interpretar ya sea que el sentido del indicador es constante o la meta ha sido establecida por debajo de las capacidades del programa.	Si	El establecimiento de la meta es el mismo valor definido que la Línea Base, lo cual se interpreta que la meta es realista pero no representa un reto a vencer por parte del programa, considerando que el sentido del indicador es ascendente.	Establecer la meta más arriba de la línea base, en un valor que represente un reto pero que sea realista de alcanzar.
Propósito	Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros con base en el padrón del Instituto Nacional de Migración.	95	Porcentaje	La unidad de medida corresponde al método de cálculo	No	El establecimiento de la meta no está orientada a mejorar los resultados del programa, toda vez que la línea base definida es igual a la meta (LB:95 vs M:95) y el sentido del indicador es marcado como ascendente. Lo anterior se puede interpretar ya sea que el sentido del indicador es constante o la meta ha sido establecida por debajo de las capacidades del programa.	Si	El establecimiento de la meta es el mismo valor definido que la Línea Base, lo cual se interpreta que la meta es realista pero no representa un reto a vencer por parte del programa, considerando que el sentido del indicador es ascendente.	Establecer la meta más arriba de la línea base, en un valor que represente un reto pero que sea realista de alcanzar.

Nota: Se presentan solo los indicadores desarrollados que cuentan con ficha técnica de indicador.

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa:	Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"
Modalidad:	E011
Dependencia/Entidad:	04- Secretaría General del Gobierno
Unidad Responsable:	142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de la MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al Indicador	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir a la gobernabilidad y al orden social en el Estado a través de políticas públicas que provean certeza jurídica, respeto a los derechos humanos, y la protección de la integridad de la ciudadanía y de sus bienes.	Modificar	Cambio: "Contribuir a garantizar los derechos y libertades de todas las personas, centrándose en los grupos de población históricamente discriminados y/o en situación de vulnerabilidad en el Estado de Baja California" Justificación: La recomendación corresponde a una mejor alineación al PED dejando con mayor claridad su contribución.	Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del Estado, promovidos por la SGG.	Eliminar/ Adicionar	Cambio: Índice del Estado de Derecho en México, factor 4: Derechos fundamentales. Justificación: el indicador actual no es adecuado para medir la contribución del Pp al objetivo estratégico del PED del Estado de Baja California, 2) Además, conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, el indicador a Nivel Fin deberá ser estratégico.
Propósito	En Baja California, se atiende a las personas en contexto de movilidad para garantizar la promoción, protección y el respeto a sus derechos.	Modificar	Cambio: Las personas en contexto de movilidad nacionales, repatriados y extranjeras tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen la promoción, protección y respeto a sus derechos humanos en el Estado de Baja California. Justificación: La recomendación corresponde a la acotación del propósito del Pp y a la mejora de redacción para cumplir con la Guía para la Elaboración de la MIR emitida por CONEVAL.	Cobertura de atención de migrantes nacionales y extranjeros	Mejorar	Cambio: Cobertura de atención de migrantes nacionales, repatriados y extranjeros. Justificación: Se debe de incluir toda la PO.
Componente 1	Imprimir actas de nacimiento, CURP a las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriados, que les permita acceder a los servicios que otorga el Gobierno del Estado, vigilando los protocolos de seguridad sanitaria.	Mejorar	Cambio: Documento de identificación otorgados. Justificación: El cambio de redacción atiende a los lineamientos señalados en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, "los componentes se redactan como objetivos logrados"	Porcentaje de las personas en contexto de movilidad nacionales y repatriadas que acudieron a solicitar servicios gracias a las acciones de difusión.	Mejorar	Cambio: Porcentaje de actas de nacimiento y CURP otorgadas. Justificación: La modificación sugerida atiende a la Guía para el diseño de indicadores estratégicos y a las adecuaciones realizadas al resumen narrativo del componente.
Componente 2	Implementar un protocolo de atención oportuna con calidez humana a las personas en contexto de movilidad, nacionales, extranjeras y repatriados, así como brindar la orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes, atendiendo las medidas de seguridad sanitarias necesarias en el Estado de Baja California.	Eliminar	Justificación: El componente no es un servicio que se le entregue a la Población Objetivo, sino es un manual de procedimientos a seguir para que la PO sea atendida adecuadamente, es decir, está dirigido a los servidores públicos que intervienen en su atención.			
Componente 3	Promover el diseño de políticas públicas en materia de migrantes, que provean certeza jurídica respecto a sus derechos humanos.	Eliminar	Justificación: El componente no es un servicio que se le entregue a la Población Objetivo, sino una actividad que el programa realiza. Derivado de dicha actividad se			

Nivel de la MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al Indicador	Modificación propuesta para indicador
			implementan programas o acciones que dan atención a la PO.			
Componente 4		Adicionar	Cambio: Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia de género otorgada. Justificación: Este componente describe un servicio que el programa otorga directamente a la población en contexto de movilidad.		Adicionar	Cambio: Porcentaje de personas en contexto de movilidad que reciben orientación. Justificación: Responde a la propuesta de un nuevo componente.
Componente 5		Adicionar	Cambio: Programas (acciones) de protección y retorno voluntario promovidas. Justificación: Este componente describe un servicio que el programa otorga directamente a la población en contexto de movilidad.		Adicionar	Cambio: Porcentaje de eventos de promoción de programas y/o acciones de protección y retorno voluntario. Justificación: Responde a la propuesta de un nuevo componente.
Componente 6		Adicionar	Cambio: Capacitación a servidores públicos y personal operativo de albergues relacionado con personas en contexto de movilidad realizadas. Justificación: Este componente describe un servicio que el programa otorga a beneficiarios indirectos que al ser proporcionada da atención a la población en contexto de movilidad.		Adicionar	Cambio: Porcentaje de servidores públicos y personal operativo capacitados en el contexto de movilidad. Justificación: Responde a la propuesta de un nuevo componente.
Actividad 1 C1	Coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales, asociaciones civiles y organismos internacionales para la atención de personas en contexto de movilidad	Eliminar	Justificación: La MML señala que " las actividades son las necesarias para producir un componente", en este sentido, la actividad no cumple con una relación causa-efecto clara y directa, es decir, como la acción de coordinación intra e interinstitucional da como resultado directo y claro la entrega de un producto o servicios en este caso la impresión de documentos de identificación.			
Actividad 2 C1	Realización de campañas de registro y credencialización de población migrante, de manera presencial y/o por medio electrónicos.	Mejorar	Cambio: Realizar campañas de expedición de documentos de identificación. Justificación: El cambio atiende a la mejora en sintaxis en concordancia a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP. La sintaxis recomendada para el objetivo a nivel actividad es "sustantivo derivado de un verbo + complemento".			Cambio: Porcentaje de documentos de identificación entregados vs los programados. Justificación: La modificación sugerida atiende a la Guía para el diseño de indicadores estratégicos y a las adecuaciones realizadas al resumen narrativo del componente.
Actividad 1 C2	Difusión de los derechos y obligaciones a los migrantes nacionales y extranjeros que arriban al Estado de Baja California, proporcionando una atención con calidad y apego a los derechos humanos.	Mejorar	Cambio: Realización de la difusión de los derechos y obligaciones a las personas en contexto de movilidad. Justificación: El cambio atiende a la mejora en sintaxis en concordancia a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP. La sintaxis recomendada para el objetivo a nivel actividad es "sustantivo derivado de un verbo + complemento".			Cambio: Realización de la difusión de los derechos y obligaciones a las personas en contexto de movilidad. Justificación: El cambio atiende a la mejora en sintaxis en concordancia a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP. La sintaxis recomendada para el objetivo a nivel actividad es "sustantivo derivado de un verbo + complemento".

Nivel de la MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al Indicador	Modificación propuesta para indicador
Actividad 2 C2	Disposición de los servicios públicos que ofrece el ejecutivo a las personas en contexto de movilidad en coordinación con las diferentes dependencias de Gobierno del Estado, vigilando los protocolos sanitarios y de higiene necesarios.	Eliminar	Justificación: 1) Al eliminar el Componente 2 con el cual se vincula la actividad, 2) Considerando la MML, la actividad no describe la acción para generar el componente, por lo contrario es un resultado derivado del cumplimiento del propósito.			
Actividad 1 C4		Adicionar	Cambio: Identificar potenciales casos de violencia de género Justificación: La MML señala que para cada componente existe una serie de actividades necesarias para producirlo, en este sentido dado la sugerencia de creación del componente 4, y de acuerdo a la lógica vertical. La presente actividad da pie a la generación del dicho componente.		Adicionar	Cambio: Porcentaje de casos de violencia de género detectados. Justificación: Responde a la propuesta de un nuevo componente.
Actividad 3 C2	Orientación en el proceso de detección, atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en contexto de movilidad en el Estado de Baja California.	Eliminar	Justificación: La actividad describe un servicio que se le entrega a la PO, por ello se recomienda eliminar como actividad y reubicar como componente, considerando las mejoras de sintaxis propuestas.			
Actividad 1 C3	Promoción de programas y acciones de protección a las personas en contexto de movilidad nacionales y extranjeras y a sus familias, en conjunto con los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organismos internacionales.	Eliminar	Justificación: La actividad describe un servicio que se le entrega a la PO, por ello se recomienda eliminar como actividad y reubicar como componente, considerando las mejoras de sintaxis propuestas.			
Actividad 2 C3	Promoción de programas de retorno voluntario que tienen los distintos órdenes de gobierno para las personas en contexto de movilidad a su lugar de origen, a fin de lograr la reintegración familiar.	Eliminar	Justificación: La actividad describe un servicio que se le entrega a la PO, por ello se recomienda eliminar como actividad y reubicar como componente, considerando las mejoras de sintaxis propuestas.			
Actividad 3 C3	Capacitación y retroalimentación al personal operativo, administrativo, dependencias gubernamentales e integrantes de la sociedad civil en la sensibilización de los derechos humanos y de la normatividad en materia de personas en contexto de movilidad, de manera presencial o por los medios electrónicos.	Eliminar	Justificación: La actividad describe un servicio que reciben beneficiarios indirectos pero que da como resultado una atención a la PO, por ello se recomienda eliminar como actividad y reubicar como componente, considerando las mejoras de sintaxis propuestas.			
Actividad 4 C3	Visitas de seguimiento, apoyo y capacitación a los albergues por parte del personal operativo en coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales atendiendo los protocolos de seguridad sanitaria.	Eliminar	Justificación: La actividad describe un servicio que reciben beneficiarios indirectos pero que da como resultado una atención a la PO, por ello se recomienda eliminar como actividad y reubicar como componente, considerando las mejoras de sintaxis propuestas.			

Nivel de la MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al Indicador	Modificación propuesta para indicador
Actividad 5 C3	Realización de reuniones y foros en materia de derechos de las personas en contexto de movilidad, llevadas a cabo de forma presencial o utilizando los medios de videoconferencia.	Eliminar	Justificación: La MML señala que " las actividades son las necesarias para producir un componente", en este sentido, la actividad no cumple con una relación causa-efecto clara y directa, es decir, como la realización de reuniones y foros da como resultado la promoción de diseños de política pública. Además, con la sugerencia en los ajustes de los componentes, la actividad no estará ligada a ningún componente.			
Actividad 6 C3		Adicionar	Cambio: Realizar reuniones con diversas dependencias, OSC y Organismos internacionales para la detección de ofertas de programas y acciones. Justificación: La MML señala que para cada componente existe una serie de actividades necesarias para producirlo, en este sentido dado la sugerencia de creación del componente 6, y de acuerdo a la lógica vertical. La presente actividad da pie a la generación del dicho componente.		Adicionar	Cambio: Porcentaje de reuniones realizadas con diversas dependencias, OSC y Organismos Internacionales para la detección de programas y acciones. Justificación: Responde a la propuesta de un nuevo componente.

Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa:	Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"
Modalidad:	E011
Dependencia/Entidad:	04- Secretaría General del Gobierno
Unidad Responsable:	142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2023

Capítulo del Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
1000- Servicios Personales	11301-Sueldo Tabular Personal Permanente	\$1,192,850.38	\$1,192,850.38	\$237,592.03	\$237,592.03
	12101-Honorarios Asimilables a Salarios	\$135,000.00	\$-	\$-	\$-
	13101-Primas por Años de Servicios Efectivos Prestado	\$2,328.16	\$2,328.16	\$537.64	\$537.64
	13202-Prima Vacacional	\$59,098.16	\$59,098.16	\$-	\$-
	13203-Gratificación de Fin de Año	\$240,378.25	\$240,378.25	\$-	\$-
	13401-Compensaciones	\$2,273,795.81	\$2,273,795.81	\$455,349.54	\$455,349.54
	14101-Aportaciones Patronales de Servicio Medico	\$140,639.90	\$140,639.90	\$28,298.24	\$28,298.24
	14102-Aportaciones Patronales de Fondo de Pensiones	\$201,810.68	\$201,810.68	\$40,539.15	\$40,539.15
	14103-Aportaciones Patronales de Accidentes de Trabajo	\$19,873.34	\$19,873.34	\$4,065.79	\$4,065.79
	15401-Canasta Básica	\$83,830.04	\$83,830.04	\$17,299.28	\$17,299.28
	15402-Bono de Transporte	\$42,167.72	\$42,167.72	\$8,777.92	\$8,777.92
	15403-Previsión Social Múltiple	\$118,864.20	\$118,864.20	\$27,450.14	\$27,450.14
	15404-Incentivo a la Eficiencia	\$11,369.42	\$11,369.42	\$-	\$-
	15405-Bono por Buena Disposición	\$8,635.25	\$8,635.25	\$2,357.42	\$2,357.42
	15406-Fomento Educativo	\$18,245.24	\$18,245.24	\$4,213.28	\$4,213.28
	15412-Otras Prestaciones Contractuales	\$2,961.00	\$2,961.00	\$-	\$-
		Subtotal de Capítulo 1000	\$4,551,847.55	\$4,416,847.55	\$826,480.43
2000- Materiales y Suministros	21101- Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$44,581.00	\$44,581.00	\$11,760.00	\$11,760.00
	21102-Otros Equipos Menores de Oficina	\$1,800.00	\$1,800.00	\$600.00	\$600.00
	21401-Materiales, Útiles y EQ. Menores de Tecnología de la Información Y Comunicaciones	\$55,935.00	\$55,935.00	\$9,322.50	\$9,322.50
	21601-Materiales de Limpieza	\$5,803.00	\$5,803.00	\$1,658.00	\$1,658.00
	22105-Agua y Hielo Para Consumo Humano	\$5,765.00	\$5,765.00	\$1,515.00	\$1,515.00
	22106-Artículos de Cafetería	\$40,560.00	\$40,560.00	\$13,497.53	\$13,497.53
	26101-Combustible	\$198,000.00	\$198,000.00	\$30,407.62	\$30,407.62
	26102-Lubricantes y Aditivos	\$1,668.00	\$1,668.00	\$1,668.00	\$1,668.00

Capítulo del Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
	29601-Refacciones y Accesorios Menores de EQ. de Transporte	\$6,876.00	\$6,876.00	\$3,438.00	\$3,438.00
	Subtotal de Capítulo 2000	\$360,988.00	\$360,988.00	\$73,866.65	\$73,866.65
3000- Servicios Generales	32901-Otros Arrendamientos	\$1,121,720.04	\$1,087,720.04	\$247,923.42	\$247,923.42
	33602-Servicios de Impresión	\$-	\$-	\$-	\$-
	34702-Servicio de Remolque	\$-	\$-	\$-	\$-
	35501-Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$12,312.00	\$12,312.00	\$12,312.00	\$12,312.00
	35801-Servicios de Limpieza	\$1,262,000.04	\$1,262,000.04	\$205,523.06	\$205,523.06
	37101-Pasajes Aéreos	\$30,000.00	\$30,000.00	\$14,550.05	\$14,550.05
	37501-Viáticos en el País	\$22,680.00	\$22,680.00	\$5,670.00	\$5,670.00
	37502-Hospedaje en el País	\$42,000.00	\$42,000.00	\$20,433.75	\$20,433.75
	37902-Peajes	\$60,960.00	\$60,960.00	\$15,240.00	\$15,240.00
	38501-Reuniones de Trabajo	\$144,000.00	\$144,000.00	\$32,905.08	\$32,905.08
		Subtotal de Capítulo 3000	\$2,695,672.08	\$2,661,672.08	\$554,557.36
TOTAL		\$7,608,507.63	\$7,439,507.63	\$1,454,904.44	\$1,454,904.44

*Las columnas correspondientes al presupuesto Devengado y Ejercido, corresponden al corte del primer trimestre 2023.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales

Nombre del Programa:		Programa de "Atención y trato digno a las personas en contexto de movilidad"								
Modalidad:		E011								
Dependencia/Entidad:		04- Secretaría General del Gobierno								
Unidad Responsable:		142 - Subsecretaría de Asuntos Migratorios								
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño								
Año de la Evaluación:		2023								
Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia y Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Desarrollo de Cultura Comunitaria.		Secretaría de Cultura - Instituto de Cultura de Baja California	Promover el desarrollo de grupos de atención prioritaria desde los principios de integración, participación, identidad e igualdad para la transformación social.	Grupos de Atención Prioritaria	Servicio	Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	No	Sí	
Programa internacional para la atención educativa de la población migrante.		Baja California: Secretaría de Educación de Baja California.	Establecer redes de colaboración que articulen a diferentes autoridades educativas estatal, nacional e internacional, agencias del Sistema de Naciones Unidas y aliados de la sociedad civil; en una relación interinstitucional para la coordinación de los actores relevantes para brindar educación a la población migrante.	Niñas, niños y jóvenes en situación de migración internacional.	Servicio	Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	No	Si	
Red estatal de albergues para la atención a migrantes		Secretaría General de Gobierno de Baja California	Garantizar la protección del Estado y brindar bienestar a la población en contexto de movilidad durante su estancia en la Entidad.	Personas en contexto de movilidad	Servicio	Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	Si	Si	
Baja California, tierra de migrantes.		Baja California: Secretaría General de Gobierno, Organismos Civiles, Instituciones Académicas.	Prevenir y combatir toda forma de discriminación hacia la población en contexto de movilidad, especialmente el racismo y la xenofobia, evitando cualquier vulneración a sus derechos.	Población en contexto de movilidad	Servicio	Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	No	Si	

Anexo 9 “Árbol de problemas”

